



Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa



EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P.
La Mesa – Anapoima.

**INFORME SEGUIMIENTO A LOS COMITES INSTITUCIONALES DE LA
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A E.S.P.**

DEPENDENCIA: CONTROL INTERNO

La Mesa, Julio del 2024

Sede Administrativa y PQR:
Diagonal 8 No. 1 – 37 Barrio Quintas de San Pablo
La Mesa, Cundinamarca. Teléfono 8471213
usuario@aguasdeltequendama.com
info@aguasdeltequendama.com

Oficina PQR Anapoima - Cundinamarca. Carrera 3 # 1- 41 Sur San José
Celular PQR 3142807615
pqranapoima@aguasdeltequendama.com
www.aguasdeltequendama.com



1. INTRODUCCIÓN

La asesoría de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, establecido en el Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo y al apoyo en su gestión de la Entidad y con ellas, a aumentar la confianza del ciudadano en la institución, se realiza seguimiento general a la conformación de los comités Institucionales de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A.E.S.P.

MARCO GENERAL Y NORMATIVO

COMITE	NORMA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
COMITÉ FINANCIERO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Res. 357/2008 de la contaduría Gral. de la nación No se presentó acto administrativo interno (Directiva)	Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la contaduría General de la nación. Directiva: Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, y se dictan otras disposiciones.	<ul style="list-style-type: none">• Gerente General• Director Administrativo y Financiero• Director Operativo• Director Comercial• Tesorero (a)• Profesional de apoyo - Contador (a)• Profesional de apoyo presupuesto• Asesor jurídico• Profesional de apoyo - Control Interno o quien haga sus veces será invitado con voz, pero sin voto
COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	Decreto 1716 de 2009 Decreto 1069 de 2015 No se presentó acto administrativo interno (Directiva)	“Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001”, especialmente el capítulo II: Comités de Conciliación. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho” Directiva: Por medio de la cual se conforma el Comité de Conciliación de la Entidad, y se adopta su reglamento interno	<ul style="list-style-type: none">• Gerente General• Director Administrativo y Financiero• Asesor Jurídico



<p>COMITÉ DE BAJAS E INVENTARIOS</p>	<p>Resolución 001 de 2001 de la Contaduría Gral. de la Nación</p> <p>Directiva No. 06 de febrero 01 de 2013</p>	<p>Por la cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de los bienes en los entes públicos</p> <p>Directiva: Mediante la cual se crea el Comité de Bajas de bienes para el Almacén</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Administrativo y Financiero • Director Operativo • El Coordinador Operativo de La Mesa • El Coordinador Operativo de Anapoima • Almacenista sin voz
<p>COMITE DE ARCHIVO O GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Ley 594 de 2000</p> <p>Decreto 1080 de 2015 (mayo 26)</p> <p>Directiva No. 005 de 24 de marzo 2015</p>	<p>Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. –</p> <p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Título II Patrimonio Archivístico, Capítulo I Sistema Nacional de Archivos.</p> <p>Directiva: Por medio de la cual se crea el Comité de Archivo en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S. P.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General • Director administrativo y Financiero • Director Comercial • Director Operativo • Auxiliar administrativa jurídica - Dirección Administrativa y Financiera • Asistente administrativa nomina - Dirección Administrativa y Financiera • Asistente de Gerencia
<p>COMITÉ DE CARTERA</p>	<p>Información dada conforme a Manual de la Empresa</p>	<p>Aplica para casos que se relacionan con la GESTIÓN DE RECAUDO, como negociaciones especiales, condonaciones y saldos para castigo de cartera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General • Director Administrativo y Financiero • Director Comercial • Tesorero (a) • Asesor Financiero • Contador • Asesor Jurídico de cartera
<p>COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD</p>	<p>Información dada conforme a Manual de la Empresa</p>	<p>Aplica para casos que AFECTAN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General • Director Administrativo y Financiero • Tesorero (a) • Contador • Director comercial.
<p>COMITÉ DE DEPURACION</p>	<p>Información dada conforme a Manual de la Empresa</p>	<p>el cual aplica solo para casos que afectan los saldos facturados y que presentan inconsistencias por valores que no debieron ser cobrados es decir COBROS INDEBIDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Director Comercial • Director Administrativo y Financiero • Auxiliar de Facturación • Asesor de Cartera • Tesorero (a) • Profesional de apoyo contador



<p>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST</p>	<p>Decreto 1072 de 2015</p> <p>Directiva No. 094 de 27/03/2024</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo</p> <p>Por medio de la cual se conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.</p> <p>Presidente del comité Gonzalo Peñaloza Romero Secretario comité Anyi Viviana Caro Porras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PQR La Mesa: Anyi Viviana Caro Porras • Fontanero: Gonzalo Peñaloza Romero • Operario PTAR Anapoima: Leandro Guzmán Cano • Fontanero: Marco Polo Parada Nieto
<p>COMITE DE CAPACITACION Y BIENESTAR</p>	<p>Decreto 1567 de 1998</p> <p>Decreto 1083 de 2015</p> <p>No registra acto administrativo interno (Directiva)</p>	<p>Por el cual se crea el sistema Nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado Reglamentario del Sector Función Pública</p> <p>Directiva: Por medio de la cual se crea el Comité de incentivos y/o de bienestar Social de la Entidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General • Director Administrativo y Financiero • Profesional Talento Humano • Profesional SST
<p>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</p> <p>CCL</p>	<p>Directiva de Gerencia No. 094 - A 27 de marzo 2024</p>	<p>Presidente del comité Nataly Peñaloza Ruiz Secretario comité Gloria Elizabeth Cruz Rojas</p> <p>Seguimiento por: El área de SG-SST bajo la Dirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Miembros del comité: Representantes por Trabajadores y Gerencia Vig. 2024 – 2026</p> <p>1.Auxiliar subgerencia: Nataly Peñaloza Ruiz</p> <p>2.PQR Anapoima: Gloria Elizabeth Cruz Rojas</p> <p>3.Aforador: Jhon Eugenio Vanegas López</p> <p>4.Coordinador acueducto de La Mesa: Luis Alexander León Fonseca</p>
<p>COMITÉ DE GESTION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</p>	<p>Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.22.3.8</p> <p>Decreto 1499 de 2017</p> <p>No registra acto administrativo Interno (Directiva)</p>	<p>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>Por medio de la cual se conforma el Comité de Gestión y Desempeño Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General • Director Administrativo y Financiero • Director Operativo • Director Comercial • Asesor jurídico • Profesional de apoyo - Control Interno o quien haga sus veces será invitado con voz, pero sin voto
<p>COMITÉ DE VIABILIDADES</p>	<p>Se presentó información por parte del Director</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General • Director Comercial • Profesional de apoyo visitas

	encargado y/o responsable solo de quienes lo conforman		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero de apoyo - contratista Coordinador de Actividades
COMITÉ OPERATIVO	Se presentó información por parte del Director encargado y/o responsable solo de quienes lo conforman		<ul style="list-style-type: none"> Gerente General Director Operativo Coordinador acueducto de Anapoima Coordinador acueducto de La Mesa Ingeniero Mecánico Ingeniero Ambiental de planta de potabilización Coordinador de Actividades Ingeniera Ambiental Ingeniera Civil Asistente Operativa Profesional de apoyo - Control Interno o quien haga sus veces será invitado con voz, pero sin voto
COMITE INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	<p>Ley 87 de 1993 art. 13</p> <p>Decreto 1083 de 2015 art.2.2.21.1.5</p> <p>No registra acto administrativo interno (Directiva)</p>	<p>Los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.</p> <p>Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gerente quien lo presidirá Director(a) Administrativa y Financiera Profesional de apoyo MIPG Profesional de apoyo Planeación Asesor Jurídico El Jefe de control interno o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejerce la secretaría técnica.

2. RESULTADO DE LA EVALUACION

Con el propósito de dar cumplimiento a actividad plasmada en aspectos a mejorar dentro de informe de Control Interno de hacer seguimiento a la operatividad y funcionalidad de los comités institucionales, se requiere contar con la información de base, por lo que esta área de Control Interno, mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2024, solicitó a cada uno de los Directores, enviar una relación de los comités que encabezan desde cada



uno de sus despachos y sus áreas, incluyendo el acto administrativo que los conforma y regula, teniendo en cuenta esta solicitud de información, se recibió respuesta así:

Dirección Operativa:

A través de la asistente de Gerencia de forma verbal, el Director Operativo, informa que a su cargo lidera dos comités institucionales los cuales se relacionan a continuación:

Comité Operativo: Este comité está conformado, (sin embargo No registra acto administrativo interno - Directiva) por lo que no es posible verificar o evidenciar su cumplimiento en cuanto a integrantes, funciones y periodicidad.

Durante la vigencia 2024, No se responde claramente si se han llevado a cabo reuniones, ya que no se evidencio acta alguna.

Comité de Viabilidades: Este comité está conformado, sin embargo No registra acto administrativo interno – Directiva- de constitución, por lo que no es posible verificar o evidenciar su cumplimiento en cuanto a integrantes, funciones y periodicidad.

En lo transcurrido de la vigencia 2024 no se responde ni se evidencia acta de reunión alguna.

Dirección Comercial

La Dirección comercial en auditoria adelantada el día 12 de junio de 2024, informa de manera verbal que si bien es cierto conforme a Manual de Procesos y procedimientos, están creados tres comités (Comité de Cartera; Comité de Sostenibilidad y Comité de Depuración), solamente se efectúa uno, el Comité de Cartera para todos los casos sin especificar, por lo que no es posible verificar o evidenciar su cumplimiento en cuanto a integrantes, funciones y periodicidad.

Durante la vigencia 2024, se informa que se llevó a cabo 1 reunión del comité pero no se evidencia acta de realización, por lo que se debe revisar la aplicabilidad de estos comités o si los mismos pueden ser fusionados entre sí o con otro existente.

Dirección Administrativa y financiera

Comité de Bajas e Inventarios: La Directora Administrativa y Financiera, informa de forma verbal que el comité de Bajas y bienes para el Almacén, se conformó mediante Directiva No. 06 de febrero 01 de 2013 y que sus integrantes son: El Director administrativo y Financiero, Director Operativo, Coordinador Operativo del municipio de La Mesa, Coordinador operativo del Municipio de Anapoima, y el Responsable del Almacén e inventarios, se sugiere actualizar esta información, revisar o fusionar este comité donde se actualicen los cargos de sus integrantes, sus funciones y cada cuanto deberá sesionar entre otras.



Comité de Archivo o Gestión Documental: La Directora Administrativa y Financiera, informa de forma verbal que el comité de Archivo de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., se conformó mediante Directiva No. 05 de marzo 24 de 2015 y que sus integrantes son: El Gerente General, el Director administrativo y Financiero, Director Operativo, el Director Comercial, Auxiliar administrativa – jurídica – de la Dirección Administrativa y Financiera; Asistente administrativa – nómina – de la Dirección Administrativa y Financiera y Asistente de Gerencia. Se realizó comité de Archivo según acta No. 005 de fecha 18 de julio de 2024.

Comité financiero y sostenibilidad Contable

La Directora Administrativa y Financiera, informa de forma verbal que el comité esta creado en cumplimiento a las normas legales pero que no registra acto administrativo interno – Directiva, por lo que no es posible verificar o evidenciar su cumplimiento en cuanto a integrantes; si se cuenta con quorum para sesionar, sus funciones y periodicidad de sesiones.

Durante lo transcurrido de la vigencia 2024, se llevó a cabo 1 reunión de Comité Financiero conforme a acta No. 03 del 17 de mayo de 2024, siendo el Responsable de este comité la Directora Administrativa y Financiera, los profesionales de las áreas de Contabilidad y Presupuesto, tesorero, Control Interno en calidad de invitado permanente con voz pero sin voto; sin embargo, se sugiere crear y revisar acto administrativo y si se considera pertinente, actualizarlo y revisar si a este se puede fusionar el comité de sostenibilidad que se menciona en el área de Gestión Comercial.

En el acta mencionada se informa al comité sobre los saldos a la fecha, donde se recomienda revisar estrategias para aumentar sus ingresos y evaluar la baja en los gastos de funcionamiento.

Comité de Incentivos y bienestar social

Por información verbal de la Directora administrativa, este Comité no está conformado por la ERAT, por lo que no es posible verificar o evidenciar su cumplimiento en cuanto a integrantes, si se cuenta con quorum para sesionar, sus funciones y periodicidad de sesiones,

Durante lo transcurrido de la vigencia 2024, no se llevaron a cabo reuniones del comité, así mismo, se informa que se tiene previsto para el siguiente semestre definir en qué comité quedan las actividades a realizar, por ahora se informa desde la asistente de talento Humano - Dirección Administrativa y Financiera que los temas son tratados en reunión de Personal; no obstante, se resalta que la normatividad vigente los establece como diferentes instancias de decisión, por lo tanto se requiere contar con actas para cada uno de los comités, donde se diferencien los temas tratados por cada uno de estos.



Es importante resaltar que los cargos de los funcionarios que conformen el comité según la Directiva interna, correspondan a los que están definidos en el Manual de Funciones de la ERAT.

Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST: Mediante correo electrónico la profesional del Área de SG-SST bajo la dirección Administrativa y financiera informa que este comité fue conformado por la ERAT mediante Directiva 94 del 12 de marzo de 2024, el cual cumple con la normatividad general (Resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud) en cuanto a integrantes y funciones, en cuanto a periodicidad, en la Directiva interna no se encuentra periodicidad definida.

Durante lo transcurrido de la vigencia 2024, se llevó a cabo 1 reunión del comité. Se informa que los miembros del Comité para la vigencia 2024 a 2026 son los Representantes por trabajadores y Gerencia así: 1. PQR La Mesa: Anyi Viviana Caro Porras, 2. Fontanero: Gonzalo Peñaloza Romero, 3. Operario PTAR Anapoima: Leandro Guzmán Cano, 4. Fontanero: Marco Polo Parada Nieto. Funge como Presidente del comité el señor Gonzalo Peñaloza Romero y como secretario del Comité COPASST Anyi Viviana Caro Porras.

Comité de Convivencia Laboral “CCL” Mediante correo electrónico la profesional del Área de SG-SST bajo la dirección Administrativa y financiera informa que este comité fue conformado por la ERAT mediante Directiva 94- A del 27 de marzo de 2024, Durante lo transcurrido de la vigencia 2024, se llevó a cabo 1 reunión del comité. Se informa que los miembros del Comité para la vigencia 2024 a 2026 son los Representantes por trabajadores y Gerencia así: 1. Auxiliar Subgerencia: Nataly Peñaloza Ruiz, 2. PQR Anapoima: Gloria Elizabeth Cruz Rojas, 3. Aforador: Jhon Eugenio Vanegas López, 4. Coordinador Acueducto la Mesa: Luis Alexander León Fonseca. Funge como Presidente del comité Nataly Peñaloza Ruiz y como secretario del Comité CCL Gloria Elizabeth Cruz Rojas.

Asesoría jurídica: El Asesor Jurídico, informa de manera verbal, que lidera 1 Comité Institucional, el **Comité de Conciliación:** el cual fue conformado en la ERAT en cumplimiento a la Normatividad general (Decreto 1069 de 2015 y Decreto 1167 de 2016); Durante lo transcurrido de la vigencia 2024, se informa que se llevó a cabo 1 reunión del comité, pero no se presenta acta, no fue posible evidenciar su cumplimiento en cuanto a sus funciones, integrantes y periodicidad en razón a que no se evidencia acto administrativo de constitución.

Comité de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:

Este Comité fue conformado en la ERAT en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, No se presenta Directiva de su constitución, durante lo transcurrido de la vigencia 2024, se llevó a cabo dos (2) reuniones del comité según Acta No 001 del 31 de enero de 2024, se



aprobó los planes institucionales para la vigencia 2024 y Acta No. 02 del 16 de abril de 2024 se dan lineamientos para el registro de información del formulario FURAG y se socializan las debidas observaciones para el avance de la estructura de las tablas de Retención documental; se socializa los avances del Manual de Procesos y Procedimientos.

Se requiere ubicar la Directiva de creación y realizar una revisión de los comités existentes en la ERAT y derogar los actos administrativos de aquellos comités que se puedan unificar en este.

Comité Institucional de control Interno:

Una vez revisados los informes y documentos de entrega del anterior profesional de apoyo de las actividades de Control Interno no se registra acto administrativo interno – Directiva- de constitución de comité, por lo que se proyecta Directiva de creación del Comité Institucional de Control Interno y se envía al asesor jurídico para su revisión y aprobación. Se evidencia Acta sin No., de fecha 31 de Enero en la que se da aprobación al Plan de Acción y Auditorias para la vigencia 2024 de la oficina de Control Interno, por norma legal este, se reunirá mínimo 2 veces en el año.

3. CONCLUSION

De manera general se evidencia que la ERAT cuenta con la mayoría de los comités que no refieren ningún acto administrativo interno, es decir Directiva, donde se conozca quienes son sus integrantes sus obligaciones y la periodicidad de las sesiones de los comités.

Se debe revisar cuales deben ser fusionados ej.: (Cartera, Sostenibilidad, Depuración) entre otros, dada la naturaleza de sus funciones y sus integrantes, es importante resaltar que algunos de los comités informados no están cumpliendo con el objeto para el cual fueron creados.

Es preciso revisar e incluir aquellos comités con fuerza de ley, se mantendrán en su estructura y se deberán incluir funciones generales para los comités que no tengan fuerza de ley, entre otros como los siguientes:

- Comité de archivo y/o gestión Documental
- Comité de racionalización de trámites
- Comité de capacitación y formación para el trabajo
- Comité de capacitación y Bienestar
- Comité de gobierno en línea
- Comités de ética
- Comité de contratación



4. RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una revisión sistemática de las Directivas que conforman los comités institucionales de la ERAT, identificando aquellos que se pueden fusionar o eliminar y si se considera pertinente actualizar los que correspondan.

Es importante continuar con el proceso de estructuración del Comité de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión establecido mediante Decreto 1499 de 2017, así como, la separación del Comité de Coordinación de Control Interno, como lo establece el Decreto 648 de 2017.

Teniendo en cuenta que no se informa sobre el establecimiento del comité de Incentivos y/o Bienestar Social, se recomienda la creación o fusión, lo más importante es que se establezcan sus funciones en la Directiva definida para tal fin

Se sugiere contar con un mecanismo de control que permita identificar rápidamente el estado de los actos administrativos, es decir si los mismos se encuentran vigentes, derogados o modificados.

Es importante fortalecer la generación de actas, en cuanto a tiempos, el contenido de estas, la relación de quienes intervinieron, los temas tratados, las decisiones adoptadas y los votos emitidos por cada uno de los integrantes, como también los compromisos a cumplir con las observaciones y/o tareas derivadas de la reunión y así poder contar con un control que permita mantener al día las actas que soportan la ejecución de las reuniones y que las mismas (actas) sirvan de soporte idóneo de las sesiones de los comités.

Se recomienda que el contenido del acta deberá ser aprobado en la siguiente sesión, igualmente que las Actas lleven el número consecutivo por cada año y sean suscritas por los integrantes del comité.

MARIELA CASTILLO GARZON

Profesional de apoyo de control interno

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A E.S.P.

Proyecto: **Mariela Castillo Garzón** Profesional de apoyo Control Interno

Daniel Felipe Suárez Montilla- Profesional de apoyo MIPG